

Dec. No. 355-04 que asciende al Coronel Piloto F.A.D. Francisco M. Corominas Sánchez, a General de Brigada Piloto, Fuerza Aérea Dominicana.

HIPOLITO MEJIA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 355-04

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O:

ARTICULO 1.- El Coronel Piloto, F.A.D., Francisco M. Corominas Sánchez, queda ascendido a General de Brigada Piloto Fuerza Aérea Dominicana.

ARTICULO 2.- Envíese a la Secretaría de Estado de las Fuerzas Armadas, para los fines correspondientes.

DADO en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veintiún (21) días del mes de abril del año dos mil cuatro (2004); años 161 de la Independencia y 141 de la Restauración.

HIPOLITO MEJIA

Dec. No. 356-04 que deroga el Decreto No. 298-04, que reintegró a las filas del Ejército Nacional al Capitán (r) Fernando Mota Rondón E.N.

HIPOLITO MEJIA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 356-04

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O:

ARTICULO 1.- Queda derogado el Decreto No. 298-04, de fecha cinco (5) de abril del año dos mil cuatro (2004), que reintegró a las filas del Ejército Nacional al Capitán (r), Fernando Mota Rondón, E.N.

ARTICULO 2.- Envíese a la Secretaría de Estado de las Fuerzas Armadas, para los fines correspondientes.

DADO en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veintiún (21) días del mes de abril del año dos mil cuatro (2004); años 161 de la Independencia y 141 de la Restauración.

HIPOLITO MEJIA

Dec. No. 357-04 que pone en retiro por antigüedad en el servicio, al General de Brigada Lic. José Miguel Betances Ureña, P.N.

HIPOLITO MEJIA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 357-04

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O:

ARTICULO 1.- El General de Brigada, licenciado José Miguel Betances Ureña, P.N., queda puesto en retiro por antigüedad en el servicio.

ARTICULO 2.- Envíese a la Jefatura de la Policía Nacional, para los fines correspondientes.

DADO en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veintidós (22) días del mes de abril del año dos mil cuatro (2004); años 161 de la Independencia y 141 de la Restauración.

HIPOLITO MEJIA